

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22136** CÓRDOBA.

EL Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.- Que en el concurso voluntario ordinario 59/09-CM, en el que consta como concursada la entidad mercantil Pintura Industrial Pinmu, S.L., con CIF número B-14372650 y domicilio social en Córdoba, calle Periodista Quesada Chacón, número 6, edificio Gran Vía Parque, local, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Hágase saber a las partes personadas que podrá impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Para los demás interesados el plazo de Diez Días, se computará desde la publicación prevista en el artículo 95 de la Ley Concursal, esto es, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptivo la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 11 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090050090-1